

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO MERGE MADRID

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es regular las relaciones entre la Comunidad de Madrid como patrocinadora del evento “MERGE MADRID 2025” y la empresa MERGE DIGITAL, S.L. como organizadora, que asume una serie de obligaciones consistentes en la colaboración en tareas de publicidad en interés de la primera, aparte de otra serie de contraprestaciones adicionales de carácter no publicitario que, como promotora exclusiva del evento, sólo puede ofrecer ella y que sirven de ayuda para dar a conocer la actividad del patrocinador.

2. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO.

En concreto, el evento cuenta con la asistencia de personalidades tanto del ámbito público como privado del mundo empresarial procedente de Europa, Iberoamérica y EE.UU y tiene las siguientes características:

- Congreso: Espacio de referencia y colaboración en Web3, criptoactivos, finanzas digitales y blockchain que conecta Europa y Latinoamérica, con tres escenarios con más de cien ponentes del ecosistema, siendo un punto de encuentro entre Web2 y Web3, startups y corporaciones, tecnología y cultura, un espacio donde diseñar el futuro de la economía digital.
- Área de exposición: Con 3000 metros cuadrados con stands, NFTs, metaverso y zona tech, ofreciendo un espacio para interactuar y conectar con todo el ecosistema.
- Experiencias inmersivas: Actividades que ofrecen una inmersión profunda en el mundo de Web3, permitiendo a los asistentes experimentar de primera mano las posibilidades que éstas tecnologías ofrecen.
- Punto de encuentro: a través de Merge 2025 se pretende potenciar y favorecer la generación de contactos, oportunidades comerciales y posicionamiento internacional de proyectos.
- Concurso de Startups: las empresas emergentes tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos, compitiendo por premios con proyectos emergentes en Web3, fintech, IA y digital assets.

3. OBLIGACIONES DEL PATROCINADO. PRESTACIONES.

La patrocinada, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y, asimismo:

- 1.- Apertura institucional del evento, con discurso en el Escenario Principal por un representante de la Comunidad de Madrid
- 2.- Copatrocinio del Startup Contest, con cartelería y escenografía, menciones en redes y notas de prensa y participación institucional de la Comunidad de Madrid en la entrega de premios.
- 3.- Escenario de startups de 20 m2 en el Hall principal del evento, donde dar presencia y visibilidad a las empresas de la región de Madrid y el libre uso durante 4 horas del escenario de startups.

- 4.- Acceso al contenido relacionado con la Comunidad de Madrid grabado post-evento para su uso y explotación.
- 5.- Hanging banner colgado del techo de 2x3 m con el logo de la Comunidad de Madrid.
- 6.- Banner en el circuito de LEDs.
- 7.- Webinar patrocinado.
- 8.- Vídeo institucional (20 segundos) proyectado en las pantallas del evento.
- 9.- Seis publicaciones en redes sociales.
- 10.- Participación en un Podcast de MERGE o un webinar sponsorizado.

4. OTRAS PRESTACIONES.

1.- Logo de la Comunidad de Madrid en el footer de todas las newsletters y en el photocall.
2.- Dos entradas Business para representantes insitucionales (acceso a zona VIP y networking institucional).
3.- Veinte entradas estándar para emprendedores.

La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades.

En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

De igual modo, la patrocinada será responsable de disponer de todos los permisos y autorizaciones preceptivas para la realización de las actividades objeto del contrato.

Una vez concluidos todos los actos relacionados con el evento patrocinado, la patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid una memoria detallada del desarrollo del evento y un dossier de resultados que incluya el impacto de la publicidad del evento.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El evento Merge Madrid 2025 se celebrará en la ciudad de Madrid y tendrá lugar los días 7, 8 y 9 de octubre de 2025.

El plazo de ejecución del contrato abarca desde su formalización hasta que finalicen los diversos actos promocionales que se realicen con ocasión de la celebración del evento, ya que entre las prestaciones que la patrocinada debe realizar a favor de la Comunidad de Madrid se encuentra la publicación del evento en redes sociales y en su boletín de noticias antes y después de la celebración del evento, con fecha límite el 31 de octubre de 2025.

6. OBLIGACIONES DEL PATROCINADOR

La Comunidad de Madrid que adquiere la condición de patrocinador del evento a cambio de recibir las contraprestaciones publicitarias y no publicitarias descritas en los apartados anteriores se compromete a financiar parcialmente el evento aportando la cantidad de 49.973.000 euros (IVA incluido).

En caso de que las prestaciones descritas en este pliego no se llevaran a cabo en función de lo previsto en el mismo la aportación se reduciría proporcionalmente a las prestaciones efectivamente realizadas.

Estas reducciones no supondrán la modificación del presente contrato.

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN
GONZALEZ - [REDACTED]
Fecha: 2025.08.20 15:56